INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 533-AD-75

Lima, 11 de Diciembre de 1975

Visto el Informe de la Dirección Departamental del - INRED-Piura, referente a abandono de puesto del trabajador obrero don Manuel CHERO ORTIZ.

CONSIDERANDO :

Que, el referido trabajador venía prestando servicios como obrero en el Estado "Miguel Grau" de Piura desde el 24 de -- Marzo de 1975 de acuerdo al contrato suscrito con la indicada Dirección Departamental;

Que, a partir del 20 de Agosto de 1975 hizo abandono de puesto incurriendo en falta grave al no reincorporarse a sus - funciones en la fecha debida;

De acuerdo con los Informes de las Oficinas: Central de Administración y de Asesoría Jurídica, con la opinión favora - ble de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Decreto Ley Nº 18471 y Art. 37º del Decreto Ley Nº 20555;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- RESCINDIR, con fecha 24 de Agosto de 1975, el contrato celebrado entre la Dirección Departamental del - INRED-PIURA y don MANUEL CHERO ORTIZ por los motivos anteriormente expuestos.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
VAH/maju.

ING. [illegible]
Jefe del INRED